

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 0870

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: JULIANA JANETH GARCÍA LOAIZA
Radicado: 170014003005-2023-00168-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **JUAN DAVID GÁLCEZ MOLINA** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 10 de abril del 2023, por tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en el sistema, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 056 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria